

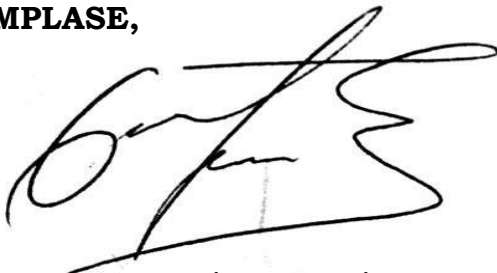
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Pertenencia
Radicación:	731244089001- 2023-00120-00.
Demandante:	Eduardo Buitrago Gil
Demandado:	Herederos Indeterminados de Antonio López Cifuentes y Otros

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que, el apoderado judicial del demandante ya efectuó pronunciamiento de las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad litem, por traslado que la misma defensora oficiosa realizó a su correo electrónico, no siendo necesario que dicho traslado se realice por secretaría, **CONVÓQUESE** para el próximo **veintidós (22) de enero del año 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de la presente litis, contemplada en el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ